

Lima, 15 de julio de 2022

Visto el Oficio N° 352-VRI de fecha 23 de junio de 2022 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Numeral 6.5 del Artículo 6°, establece como uno de los fines de la Universidad, es de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio N° 380-VRI de fecha 05 de julio de 2022 el Vicerrector de Investigación solicitó la emisión de la Resolución Rectoral aprobando el "Reglamento de Subvención a Estudiantes por el Desarrollo de Investigación Conducente a Tesis", previamente aprobado por la Comisión de Investigación del Consejo Universitario en Sesión N° 03-2022 con fecha 30 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 1367-2022-OCAL-UNI de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal manifestó que de la revisión de la propuesta de "Reglamento de Subvención a Estudiantes por el Desarrollo de Investigación Conducente a Tesis", se advierte que el citado instrumento normativo se encuentra conforme a normas legales vigentes;

Que, a través del Documento del Visto el Vicerrector de Investigación solicitó incluir como punto de agenda del Consejo Universitario la aprobación de Reglamentos de Subvenciones;

Estando al Proveído N° 4339-ALCHN Rect. 2022 de fecha 08 de julio de 2022 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual N° 08 de fecha 11 de julio de 2022, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Reglamento de Subvención a Estudiantes por el Desarrollo de Investigación Conducente a Tesis", el cual consta de seis (06) Artículos y dos (02) Anexos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°.- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en "La Gaceta" órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Registrese, comuniquese y archivese.

Documento firmado digitalmente

Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA

Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General



Lima, 15 de julio de 2022

REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A TESIS DE PREGRADO

I. REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220
- Resolución viceministerial 009-2022 MINEDU
- Estatuto de la UNI
- Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNI

II. POSTULACIÓN:

Las tesis aceptadas al concurso pueden ser tesis de bachiller o tesis profesional en cualquiera de las 28 especialidades de pregrado de la UNI.

Artículo 1°.- Para ser acreedor a la subvención por ejecución de tesis se deben cumplir los siguientes requisitos

- 1.1 Ser alumnos del pregrado regulares y actualmente matriculados en noveno o decimo ciclo académico. También participan egresados del año inmediatamente anterior.
- 1.2 Tener un Plan de Tesis aprobado por la Escuela Profesional (De acuerdo al formato de su Facultad)

Artículo 2°.- El número de postulantes subvencionados será establecido por el vicerrectorado de investigación de acuerdo al presupuesto anual establecido. La postulación se realizará en el sistema de gestión de proyectos del VRI-UNI, cuya dirección es https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/

Artículo 3°.- El postulante deberá subir la siguiente documentación de carácter obligatorio en el sistema:

• Solicitud del postulante dirigido al Vicerrector de Investigación que Incluye Plan de



Lima, 15 de julio de 2022

trabajo de investigación aprobado y firmado por un profesor asesor (Ver ANEXO 1)

Declaración jurada del postulante. (Ver ANEXO 2).
 Plan de Tesis aprobado por la Escuela Profesional (De acuerdo al formato de su Facultad)

Artículo 4°.- El monto de la subvención para una tesis en ejecución será de 5 mil soles en cinco armadas. Se subvencionará con 5 mil soles adicionales a los estudiantes que logren sustentar su tesis en el mismo año de su postulación.

Artículo 5°.- El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable, final é irrevocable. Está conformado por profesionales de trayectoria reconocida, con experiencia comprobada en la publicación de artículos científicos en Scopus y/o Scielo

Artículo 6°.- La OGI, es el órgano de apoyo facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto



Lima, 15 de julio de 2022

ANEXO 01

POSTULACIÓN – CONVOCATORIA A CONCURSO DE FONDOS DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A SU TESIS (DOCUMENTO A INGRESAR EN PLATAFORMA VRI)

Lima de del 2022

Señor Doctor

ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar se considere mi postulación para ser beneficiario de la Convocatoria "SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A SU TESIS": Para cuyo efecto presento mis datos y adjunto documentos para su validación.

DATOS DEL POSTULANTE

I. DATOS PERSONALES APELLIDOS Y NOMBRES: __ DNI:_____CÓDIGO UNI VIGENTE DEL POSTULANTE: _____ FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: ____ E-MAIL: N° CELULAR: II. DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A TESIS TÍTULO DE LA PROPUESTA: NOMBRE DEL PROFESOR/ASESOR: MONTO SOLICITADO: FIRMA DEL PROFESOR / ASESOR FIRMA DEL ALUMNO (Nombre del alumno) (Nombre completo Asesor) DNI: _____ FACULTAD: NIVEL(Aux/Asoc/Principal):



Resolución Rectoral

N° 1358-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

ANEXO 02 DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con DNI
Además, conozco y acepto plenamente los requisitos y las restricciones establecidos en las respectivas Bases. Además, en el caso que, luego de publicarse los resultados, se detecte alguna deficiencia o anomalía en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNI para sancionar esta conducta
Lima, de abril de 2022
Nombres y Apellidos:
Código:
Correo electrónico:
Nro. Contacto: